Naciones Unidas A/C.3/61/L.59

Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 67 b) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Azerbaiyán*: enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/61/L.45/Rev.1

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

1. Sustitúyase el párrafo 4 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

> 4. *Exhorta* a los Estados a que prevengan las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y cumplan todas sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y reafirma la importancia de las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte establecidas en la resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social, de 25 de mayo de 1984.

2. Sustitúyase el apartado b) del párrafo 5 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

> b) *Reafirma* la obligación de los gobiernos de garantizar la protección del derecho a la vida de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, y exhorta a los gobiernos interesados a que investiguen rápidamente y a fondo todos los casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidos los ocurridos por razones discriminatorias, sometan a los responsables a la acción de un órgano judicial competente, independiente e imparcial y aseguren que dichas ejecuciones no sean toleradas ni autorizadas por funcionarios ni personal del gobierno.

---

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica.

06-61653 (S) 151106 151106